

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 09 de marzo de 2015. ORDEN No.: LG/0301/0061/2015

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V. (HOTEL SHERATON PRESIDENTE)

0614-270492-103-0

LÍNEA:

0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 7 PERSONAS QUE ASISTIRÁN COMO PONENTES AL EVENTO "PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS" LOS DÍAS 22, 23, 24 Y 25 DE MARZO DE 2015, CON EL SIGUIENTE DETALLE: * DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015: 7 CENAS, A ESCOGER SEGÚN MENÚ. * LUNES 23 DE MARZO DE 2015, 7 ALMUERZOS A ESCOGER SEGÚN MENÚ. * MARTES 24 DE MARZO DE 2015: 7 CENAS, A ESCOGER SEGÚN MENÚ. * MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2015, 7 ALMUERZOS A ESCOGER SEGÚN MENÚ	NO APLICA	\$ 3,287.90	\$ 3,287.90

COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES.
CONTACTO: JESSICA SARAVIA, TELEFONO: 2212-9007.

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 3,287.90

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 90/100 DÓLARES

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA PONENTES DEL EVENTO "PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS" QUE TIENE A CARGO ES CALIDAD, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SUBSECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0026(10-02-2015)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0061/2015

CONDICIONES GENERALES

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁN LOS DÍAS 22, 23, 24 Y 25 DE MARZO DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO; LUEGO DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

DESIGNADO SGC (GOBERNABILIDAD)

Va. Sr. DIRECTOR DACI

JEFE UFI